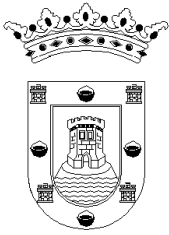


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»
² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»
6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/15/2021

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Asistentes:

NOMBRE
ALCALDESA
ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CONCEJALES
INIGO GOMEZ PEREZ
MARIA TERESA DE PILAR FERNANDEZ TOME
JESUS MARIA AMIGO SAIZ
Mª JENNIFER GOMEZ SEGURA
JOSE SALMON CALVA
Mª ANGELES VIA CANO
LUIS BODERO FICA
AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
MARIA CARMEN SOLANA ISLA
MARIA HIGUERA ACEBO
JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
RAQUEL CUERNO HERRERA
JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
MARIA JOSE FERNANDEZ RUIZ
MIGUEL ANGEL LASO CASTAÑERA
LAURA ARA OLAVARRIA
MARIA PILAR OJEDA CALVO

En Camargo siendo las 19 horas del día 25 de Noviembre de 2021 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente la Sra Interventora Accidental Dª Cristina Zabala Fernández.

Excusa su no asistencia D. Hector Manuel Lavín Fernandez

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

TOMA DE POSESION COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO DE D^a LAURA ARA OLAVARRIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28/10/2021 Y 17/11/2021

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2021. EXPTE INT/53/2021

3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DEL CEPA CAMARGO CON DESTINO A TALLERES FORMATIVOS IMPARTIDOS DURANTE EL CURSO 2020/2021. EXPTE SEC/741/2021

Previa declaración, si procede, de inclusión en el Orden del Día:

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS SERVICIO TAXI PARA EL AÑO 2022. EXPTE SEC/1063/2021

5.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO A LA CAMPAÑA "MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO". EXPTE SEC/1078/2021

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE SEC/1206/2021

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN CUMBRE VIEJA EN LA ISLA DE LA PALMA. EXPTE SEC/1207/2021

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

9.- MOCIONES

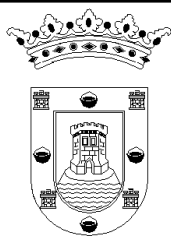
10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados, abierta la sesión a las 19:00 horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

TOMA DE POSESIÓN DE D^a LAURA ARA OLAVARRIA RUIZ COMO NUEVA CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN. EXPTE. SEC/1070/2021.

Recibida en el Ayuntamiento Credencial expedida por la Junta Electoral Central de nombramiento de D^a LAURA ARA OLAVARRIA, como nueva Concejala del Ayuntamiento

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

de Camargo, en sustitución de D. Jose Manuel Via Ortiz, y tras la toma por la Alcaldía de juramento o promesa a la Sra Concejala conforme a la formula recogida en el RD 707/1979 de 5 de Abril, se dio por aquella posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Camargo a D^a LAURA ARA OLAVARRIA, pasando a continuación a integrarse en el Pleno del Ayuntamiento para el desarrollo de la presente sesión

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28/10/2021 Y 17/11/2021

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento en fechas 28/10/21 y 17/11/21 copia de la cual se encontraban a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con la misma, sometió a aprobación el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 28/10/21 y 17/11/21, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 28/10/21 y 17/11/21 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2021. EXPTE INT/53/2021

El Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento con destino a la aprobación de la Modificación de créditos nº 2/2021.

Segundo.- Examinados los créditos disponibles en el Presupuesto municipal y el informe de la Intervención de fecha 09/11/2021

Tercero.- Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales , los cuales motivaron su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual la el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el expediente de modificación de créditos nº 2/2021, conforme al siguiente detalle:

A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
2311.480.03	Subvención Obispado	4.000,00
	Total	4.000,00

Para hacer frente a dichas atenciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del R.D.Legislativo 2/2004 del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acude a la siguiente forma de financiación.

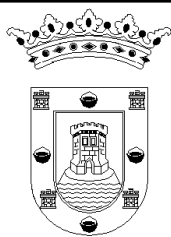
B.- BAJAS POR ANULACION

Partida	Descripción	Importe
2311.480.02	Subvención Cáritas	4.000,00
	Total	4.000,00

Segundo.- Proceder a la exposición pública del presente expediente por periodo de 15 días hábiles, mediante anuncio inserto en BOC, página web municipal y tablón de anuncios, al objeto de que por los interesados puedan presentarse cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Tercero.- Delegar en la Alcaldía Presidencia para elevar a definitivo el presente acuerdo en caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presente expediente.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DEL CEPA CAMARGO CON DESTINO A TALLERES FORMATIVOS IMPARTIDOS DURANTE EL CURSO 2020/2021. EXPTE SEC/741/2021

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se ha presentado escrito por el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Camargo solicitando la subvención que anualmente le concede el Ayuntamiento de Camargo, con destino a financiar los cursos de enseñanzas no regladas impartidos por dicho centro durante el curso académico 2020-2021.

Segundo.- Que se trata de una actividad que, tradicionalmente, el Ayuntamiento de Camargo viene subvencionando y que esta Concejalía estima de interés público de carácter educativo.

Tercero.- Que por el interesado se presenta presupuesto de actuaciones por importe de 3.230 € correspondientes a la impartición de 3 módulos de psicología, conforme a la Memoria y Presupuesto aportados.

Cuarto.- Que la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo establece en su art. 26 la posibilidad de conceder de forma directa, con carácter excepcional, con los requisitos establecidos en el mismo. Siendo competencia del Pleno la concesión de éstas cuando la cuantía de la subvención supere los 3.000 € o el 70% del coste de la actividad.

Quinto.- Existiendo crédito presupuestario al efecto en la partida 320 480 00 “Subvenciones Educación” del presupuesto para el ejercicio 2021, según informe del Servicio de Intervención de fecha 23/07/2021 obrante en el expediente.

Sexto.- Que, abierto turno de intervenciones, por los Sres./as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual la el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, adoptó el siguiente acuerdo::

Primero.- CONCEDER al Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Camargo, NIF Q3900752A una subvención por importe de 3.230,00 €, con destino a la financiación de los siguientes talleres realizados durante el curso 2020/2021:

- Módulo de Inteligencia Emocional nivel Inicial: en el primer trimestre
- Módulo de Inteligencia Emocional nivel Avanzado: en el segundo trimestre
- Módulo de Salud Emocional: en el tercer trimestre

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 320 480 00 “*Subvenciones Educación*” del Presupuesto de Gastos para el año 2021.

Tercero.- Por el interesado deberá presentarse, dentro de los 6 meses siguientes a la realización de la actividad subvencionada, según lo previsto en el art. 36 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, justificante de gastos efectuados hasta el importe total de la subvención concedida así como declaración responsable que contenga relación detallada de ingresos y gastos derivados de la actividad subvencionada, la cual se encuentra sujeta a inspección municipal si así es requerido.

Cuarto.- Publíquese la concesión de la presente subvención en la Base Nacional de Subvenciones y página web municipal, así como en el Boletín Oficial de Cantabria, y procédase a la suscripción del oportuno convenio regulador de la subvención.

APROBACION PREVIA DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PUNTOS NÚMERO 4 AL 7

Sometida por la Alcaldía a votación la ratificación en la inclusión en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 82 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, de los puntos 4 al 7 al haberse efectuado el dictamen de los mismos con posterioridad a la convocatoria de este Pleno y sometida a ratificación esta dio el siguiente Resultado:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

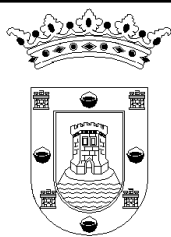
Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual la el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, acordó ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 4 a 7 procediendo a continuación al debate y votación de los mismos.

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS SERVICIO TAXI PARA EL AÑO 2022. EXPTE SEC/1063/2021

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

Primero.- Que por el Colectivo de Taxistas del Ayuntamiento de Camargo se ha presentado escrito, en fecha 27/10/2021 en el que solicitan modificación de las tarifas de Taxi, aportando a tal efecto:

- Propuesta de tarifas.
- Escrito de justificación.
- Diversos cálculo de variaciones de precios del IPC

En el escrito se indica que se aplica un coeficiente general del 2,7% sobre las tarifas, inferior al IPC del periodo anterior.

Requerido mediante escrito de fecha 3 de Noviembre de 2021 a fin de que presente:

Memoria en la se recoge el estudio de costes oportunos y se especifique la formula o método de cálculo utilizado para la determinación del incremento del 2,7 % que se recoge en su escrito y en la cual hayan utilizados los índices específicos de precios que ha aportado junto con su solicitud para la fijación del incremento propuesto

Por el interesado se ha vuelto a presentar la justificación que la ya presentada anteriormente.

Segundo.- Que los precios propuestos por el colectivo de taxistas no es un precio municipal, ni supone la revisión de un contrato administrativo ni de un contrato privado entre partes, sino correspondiente al ejercicio de una actividad sujeta a intervención administrativa, y sobre el que el Ayuntamiento solo puede establecer limitaciones en base al no cumplimiento del artículo 7 del RD 2695/1977, que viene a señalar:

1. Los aumentos de precios solicitados o comunicados tendrán que basarse en elevaciones de costes de producción o de comercialización.

2. Las amortizaciones, la retribución de recursos propios y ajenos y las cantidades destinadas a nuevas inversiones serán consideradas por la Administración, en cada caso, desde la perspectiva del normal desarrollo de la actividad empresarial.

3. La Administración tendrá en cuenta todos los factores de posible compensación de costes y muy especialmente los derivados de incrementos de productividad.

4. La Junta Superior de Precios, al elevar informe sobre los aumentos de precios autorizados tendrá en cuenta, junto a las repercusiones de costes, consideraciones de política fiscal, energética u otras que respondan a políticas generales aprobadas por el Gobierno.

Tercero.- Que la propuesta se justifica en el incremento del IPC , lo que a juicio de los interesados justifican el incremento general de costes así como el encarecimiento de los

distintos tipos de costes asociados a la prestación del servicio, como personal, amortización, seguros, reparación y combustible.

A tal efecto aportan los siguientes índices sectoriales:

INDICE	PERIODO	VARIACION
Indice general variación IPC	de junio 2020 hasta junio 2021	2,7%
Transporte	2020M06	-5,0
Transporte	2021m06	8,5
Combustibles líquidos	2020m06	-32,0
Combustibles líquidos	2021M06	37,4
Seguros relacionados con el transporte	2020M06	-1,1
Seguros relacionados con el transporte	2021M06	0,8
Automoviles	2020M06	0,6
Automoviles	2021M06	2,4
Mantenimiento y reparación de vehículos personales	2020M06	1,4
Mantenimiento y reparación de vehículos personales	2021M06	2,4

Señalando en su escrito:

Afectos de revisión de precios del sector del Taxi de Camargo, ha sido preciso establecer una estructura de costos del sector, habiéndose elegido, por criterios de simplicidad y uniformidad, la estructura de costes establecida y vigente de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Cantabria.

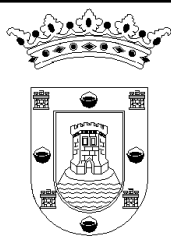
Que de conformidad con los criterios de revisión establecidos por la Ley 2/2015, se adopta un IPC, para el periodo comprendido desde el 1 de junio del 2020 hasta el 30 de junio del 2021, según documentos adjuntos, es superior al 2,7%, pero ante la imposibilidad de superar el índice de revisión se aplicara el valor señalado de referencia.

Aplicamos un coeficiente general del 2,7% sobre las tarifas vigentes, calculado a partir de las estimaciones que realiza el INE del encarecimiento de los distintos costes asociados a la prestación del servicio, suministros, personal, amortización, seguros y reparaciones.

Cuarto.- Que no obstante no se aporta junto con los citados índices cuales son los criterios aplicados para la determinación del incremento propuesto y la superación del 2,7 %, debiendo recordar que conforme al artículo 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, que se estima aplicable únicamente bajo criterios interpretativos:

2. Esta revisión no podrá realizarse en función de índices de precios o fórmulas que los contengan. Excepcionalmente, si estuviera motivada por la evolución de los costes, la revisión podrá realizarse en función de los precios individuales e índices específicos de precios que mejor reflejen dicha evolución de los costes, evaluados conforme al principio de eficiencia económica y buena gestión empresarial. La memoria económica deberá, en estos casos, justificar el cumplimiento de tales condiciones.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZV»

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZV»

6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

Estas revisiones no incluirán la variación de las amortizaciones, los gastos generales o de estructura y el beneficio industrial. Podrá incluirse la variación de los costes de mano de obra y costes financieros en los supuestos y con los límites expresamente previstos en el real decreto al que se refiere el artículo 4.

Quinto.- Que los citados incrementos, de acuerdo con los criterios aportados en la memoria y salvo mejor criterio, no se entienden justificados, no obstante debe señalarse que se estima que, a la vista de las competencias que le confiere la Ley 7/85 de 2 de abril a los Ayuntamientos, no forma parte de las atribuciones municipales el control de precios en el régimen de taxi, sino el control de su determinación y del procedimiento de aprobación.

En tal sentido debe señalarse que conforme al artículo 6 del RD 2695/1977:

Las solicitudes o comunicaciones de aumento de precios deber indicar, en todo caso:

- a) La descripción del bien o servicio de que se trate, con expresión, en su caso, de la denominación y marca comercial.*
- b) La estructura de costes, desglosada en sus distintos componentes.*
- c) La descripción del proceso de comercialización.*
- d) El precio o tarifa vigentes y el nuevo precio o tarifa solicitados o comunicados.*
- e) La justificación del alza de los componentes del coste del bien o servicio de que se trate.*

De otra parte, las referidas solicitudes o comunicaciones de aumentos de precios deberán ser completadas con cuanta información se requiera expresamente por la Junta Superior de Precios, o en su caso, por las Comisiones Provinciales de Precios respectivas.

En el presente caso se observa que no se aporta justificación del incremento de los precios propuestos, por lo que se informa desfavorablemente los mismos, sin perjuicio de que proceda la continuación del procedimiento, al no ser el Ayuntamiento el órgano competente para su aprobación, así y en lo que se refiere al procedimiento de aprobación el Real Decreto 2695/1977 de 28 de Octubre, sobre normativa en materia de precios, establecido en su artículo 24 que:

Los acuerdos del Pleno Municipal, con las pertinentes propuestas, serán elevadas a las Comisiones Provinciales de Precios respectivos.

Debiendo tener en cuenta la atribución competencial recogida en el artículo 2 del Decreto de Cantabria 123/2002 de 17 de Octubre.

Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

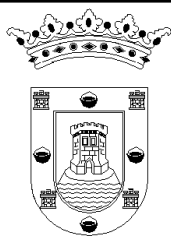
Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, adoptó el siguiente acuerdo::

Primero.- Tomar conocimiento de la propuesta de incremento de tarifas del servicio de taxis efectuado por el Colectivo de Taxistas del Ayuntamiento de Camargo y que suponen un incremento medio del 2,7 % de media, no informando favorablemente la misma por falta de motivación.

Segundo.- En su virtud, y con las indicaciones realizadas, se traslada a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las tarifas propuestas para ejercicio 2022, para su resolución, si así procediese, y en el siguiente detalle:

	TARIFA 2020 IMPORTES (IVA incluido)	PROPUESTAS TARIFAS 2022 IVA incluido
TARIFA 1 (1)		
Servicio mínimo tarifa 1	4,12 €	4,26 €
Servicio Mínimo tarifa 2	5,17 €	5,34 €
Bajada Bandera tárfifa 1	1,39 €	1,43 €
Bajada Bandera tarifa 2	1,81 €	1,85 €
Km.- Recorrido tarifa 1	0,95 €	0,97 €
Km Recorrido tarifa 2	1,23 €	1,26 €
Hora Parada tarifa 1	18,62 €	19,12 €
Hora parada tarifa 2	24,78 €	25,45 €
BULTOS		
Bultos	0,67 €	0,69 €

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

2 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

2 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

SUPLEMENTOS		
Noche 24/25 Dic (3)	2,00 €	2,00 €
Noche 31/01 Dic/Ene(3)	2,00 €	2,00 €

- (1) Tarifa 1.-Diurna:Lunes a Viernes de 6'00 a 22'00 h.
- (2) Tarifa 2.-Nocturna:Lunes a Viernes de 22'00 a 6'00 h.
Festivos: Sábados, domingos y festivos.
24 y 31 de diciembre a partir de 15:00 horas
- (3) De 22 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente

Tercero.- Elevar el presente expediente, junto con el informe de esta Corporación, a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a los efectos previstos en el Decreto 123/2002 de 17 de Octubre.

5.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO A LA CAMPAÑA "MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO". EXPTE SEC/1078/2021

Dada cuenta de la propuesta de incorporación del Ayuntamiento de Camargo a la Campaña "Municipios contra el Maltrato", promovida por Antena 3 y Fundación Mutua Madrileña, y abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual la el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, adoptó el siguiente acuerdo::

El Ayuntamiento de Camargo ha venido manifestando a lo largo de todos estos años su compromiso firme y decidido en la lucha contra la Violencia de Género, impulsando y gestionando iniciativas encaminadas en primer lugar a hacer visible la lacra de este tipo de delitos, pero igualmente a concienciar a los vecinos y vecinas de Camargo de la necesidad de adoptar una postura decidida y activa en contra de situaciones larvadas en nuestra sociedad que o bien aportan cierta justificación o connivencia con la violencia de género o son indiferentes contra esta.

En el marco de esta actividad, este Ayuntamiento no solo se ha incorporado a programas o protocolos públicos contra la violencia de género, cuya lucha forma parte de la gestión ordinaria de los Servicios Municipales, sino que ha venido colaborando en cuantas campañas, sean de iniciativa pública o privada, se han desarrollado, en el convencimiento que el conocimiento y la prevención son el camino más adecuado para evitar la violencia de género y para ello es preciso que la información acceda a los ciudadanos y ciudadanas, en particular a través de los distintos medios de comunicación.

Es por tanto que el Ayuntamiento considera de interés su colaboración en la campaña “Municipios contra el maltrato” que a través de Antena 3 Noticias y la Fundación Mutua Madrileña se desarrolla en la actualidad, por cuanto la misma coincide en objetivos y criterios con los que hasta ahora ha venido desarrollando esta Corporación, cumpliendo la misma los requisitos de acciones y compromisos exigidos para su incorporación a dicha Campaña.

En consecuencia, y en el marco de los compromisos que este Ayuntamiento debe adquirir para pasar a formar parte de la campaña “Municipios contra el Maltrato” y considerando que esta Corporación ya viene desarrollando los mismos, es por lo que se entiende procedente elevar al Pleno la siguiente propuesta para su aprobación.

Primero.- Aprobar la incorporación del Municipio de Camargo a la campaña “Municipios contra el Maltrato” promovida por Antena 3 Noticias y la Fundación Mutua Madrileña.

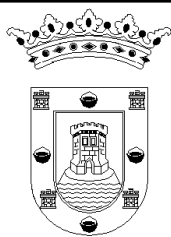
Segundo.- Manifestar expresamente que este es un Municipio que Contra el Maltrato a las Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia, la Guardia Civil y con las Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.

Tercero.- Delegar en la Alcaldía para la ejecución del presente acuerdo, así como para la determinación de cuantos otros extremos sean necesarios para la incorporación del Ayuntamiento de Camargo a la campaña “Municipios contra el Maltrato”.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE SEC/1206/2021

Dada cuenta de la propuesta de declaración institucional efectuada en contra de la violencia de género, y abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejal la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual la el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARACION INSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

La prevención de la violencia de género es una responsabilidad compartida de todos y todas, en orden a conseguir su erradicación, así como manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, expresando el apoyo y solidaridad a las víctimas, al tiempo que la intolerancia para con los maltratadores, por cuanto nuestra sociedad no puede tolerar que las mujeres sean víctimas de la violencia, siendo una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas, del todo inadmisibles en un Estado democrático y de derecho.

Este Ayuntamiento de Camargo consciente de la necesidad de la participación activa de las Administraciones en la prevención de la violencia de género, se encuentra comprometido en el desarrollo integral de la prevención de la violencia, siendo un compromiso social y político de máxima prioridad, garantizando la colaboración con el resto de las Administraciones y poniendo a disposición los medios humanos y materiales de los que dispone.

La violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural, según la ONU, una de cada tres mujeres sufre violencia en todo el mundo y ningún país se libra de esta pandemia, siendo una de las violaciones de derechos humanos más extendida en sus diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y afectando a mujeres desde el nacimiento y hasta edad avanzada. Entre las formas más cotidianas de violencia contra las mujeres se encuentran también, entre otros, el tráfico de mujeres, la mutilación genital femenina, el asesinato por causa de dote, el homicidio “por honor” y la violencia sexual.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No violencia de género se conmemora anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Es por tal motivo que desde el Ayuntamiento de Camargo hacemos un llamamiento para reforzar la coordinación de los esfuerzos en la atención a las víctimas y sus familias, así como en la promoción de herramientas eficaces para erradicar la violencia, por cuanto:

- Cuando se maltrata a una mujer, se maltrata a toda la sociedad. El agresor debe saber que no encontrará nunca complicidad por sus actos.
- La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de la desigualdad. Combatirla desde su origen, educando en igualdad, es la mejor herramienta para su erradicación.
- La lucha contra la violencia de género interpela a toda la sociedad. Tenemos la responsabilidad conjunta de enfrentar a los maltratadores y provocar el rechazo de toda la sociedad a la violencia y a los que la ejercen.
- La labor de los gobiernos y de las instituciones es reforzar todos los mecanismos de prevención, atención, apoyo y protección a las mujeres víctimas.

La violencia contra las mujeres atenta contra los más elementales derechos de las personas y constituye una violación de los derechos humanos que impide a nuestra sociedad continuar avanzando por la senda de la democracia y el progreso social

El Pacto de Estado aprobado en 2018, convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados ha supuesto un paso adelante en la unión de todas las fuerzas políticas e institucionales del país para mejorar la situación de las mujeres víctimas y para luchar contra una situación indigna para cualquier sociedad, estableciendo estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, a las que este Ayuntamiento se ha sumado como muestra de su compromiso con la erradicación de la violencia de género.

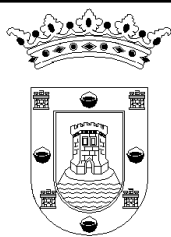
Por ello como sociedad se requiere una respuesta global contundente y debemos impedir los intentos de justificar, minimizar, banalizar u ocultar la violencia de género y denunciar cualquier tipo de maltrato hacia las mujeres y arrinconar a los agresores, por lo cual:

El Ayuntamiento de Camargo muestra su compromiso con los derechos de la mujer, y manifiesta la implicación de toda la Corporación en la respuesta a la lacra de la violencia y genero que sufren como verdadero estigma de nuestra sociedad.

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN CUMBRE VIEJA EN LA ISLA DE LA PALMA. EXPTE SEC/1207/2021

Dada cuenta de la propuesta de declaración institucional a favor de los afectados por la erupción del volcán Cumbre Vieja en la Isla de la Palma, y abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejal la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual la el Pleno del Ayuntamiento por 20 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARACION INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA ISLA DE LA PALMA

El Ayuntamiento de Camargo manifiesta a través de esta declaración institucional su apoyo y solidaridad con los vecinos y vecinas de La Palma, especialmente con aquellos que se han visto obligados a abandonar sus casas o que han perdido sus bienes, fincas o explotaciones ganaderas tras la erupción del volcán Cumbre Vieja el pasado domingo, 19 de septiembre.

Igualmente manifestamos nuestro reconocimiento a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a todas las personas que, de una forma u otra, están al frente del dispositivo de emergencia.

Este Ayuntamiento de igual manera hace pública su reconocimiento a la colaboración y solidaridad que desde todos los rincones del Estado se han venido desarrollando para paliar los efectos económicos de la erupción, al objeto de dar repuestas cuanto antes a las importantes pérdidas producidas , estableciendo los mecanismos necesarios para ello.

Desde el Ayuntamiento de Camargo hacemos igualmente una llamada a la solidaridad de nuestros vecinos para colaborar en la recuperación de los daños producidos en la Isla de la Palma a través de la cuenta abierta por este Ayuntamiento y denominada “Camargo con la Palma”

8.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Por mi, el Secretario, di cuenta de que junto con la documentación obrante al Pleno de la presente sesión se encontraba recogida la relación de Resoluciones expedidas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, las cuales han sido facilitadas a los Grupos Municipales a lo largo del mes en curso.

El Pleno se dio por enterado.

9.- MOCIONES

Solicitado por la Alcaldía a los Grupos Municipales si alguno de ellos presentaba moción con carácter de urgencia para su debate y votación , si procediese, en el Pleno del Ayuntamiento, se señaló por los Srs Portavoces de los Grupos Municipales que no se presentaba en el presente Pleno ninguna moción por sus Grupos para su debate por la Corporación.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Amancio Barcenas, Portavoz del Grupo Municipal de P.P, solicitó se explicase por la Alcaldesa el motivo por el que se ha efectuado la contratación con la empresa GAENA del contrato menor para asesoramiento para la valoración de las ofertas presentadas a la licitación del Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza viaria.

Por la Alcaldía se indicó que si bien ella no se encuentra integrada en la Mesa de Contratación , el motivo de la contratación es la incorporación de otra opinión técnica externa con destino a la adopción por la Mesa de Contratación de la decisión oportuna, recordando que dichos informes no son vinculantes sino un elemento más para la decisión de la Mesa.

D. Amancio Barcena insistió en el sentido de cuál es el motivo que justifica la solicitud, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone de técnicos que informan las plicas, si se ha considerado que los informes adolecen de defectos o faltan elementos etc.

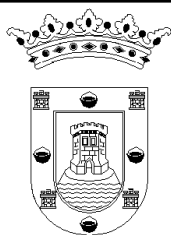
Por la Alcaldesa se indicó que se trata de un informe más que la Mesa puede pedir en orden a una mejor solución.

D. Raquel Cuerno Herrera, por el Grupo del PP, al hilo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en relación con la incorporación a la campaña de “Municipios contra el Maltrato”, en el que se prevé la implantación en los pasos de Cebrera de frases en contra del maltrato, rogaba a la Alcaldía que se aprovechara dicha iniciativa para la implantación de un paso de cebrera a la salida del Colegio de Revilla en el que se incorporen las indicaciones señaladas.

Por la Alcaldía se indicó que tomaba nota de la propuesta, si bien señala que las frases contra el maltrato que se promueven solo pueden implantarse al inicio o final del Paso de Cebrera, nunca en el interior de los mismos.

D. Miguel Laso Castañedo pregunto a la Alcaldía en relación con la reunión celebrada con la Consejería de Sanidad y referida al posible uso del antiguo psiquiátrico de Parayas para centro de alto rendimiento deportivo, solicitando se informe del estado en que se encuentra la citada iniciativa.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

Por la Alcaldía se indicó que la tramitación se está llevando con la Consejería de Economía, y en este sentido, indicó, es preciso que el Ayuntamiento presente propuesta en cuenta al uso y reforma del edificio al objeto de poder obtener la cesión, señalando que no existe ningún compromiso en cuanto a que se destine el edificio a Centro Deportivo.

Por D. Miguel Angel Laso , se insistió a tal efecto en que por el Sr Concejal de Deportes se indicase si la finalidad pretendida no era la indica en cuanto a Centro de Deportes, señalando la Alcaldía que ciertamente se han barajado muchas posibilidades pero en estos momentos la misma no está concretada.

Por último D. Eugenio Gómez Alvarez recordó que este Pleno es el último en que D. Luis Fernando Calderon Mendez, Policía Local de este Ayuntamiento adscrito al servicio de control de la Casa Consistorial, presta Servicios en razón de su próxima jubilación, manifestando el agradecimiento de toda la Corporación por los Servicios prestados, trasladando igualmente la Alcaldía el reconocimiento propio y de la toda la Corporación al Sr Calderón por la labor desarrollada en este municipio.

VIDEO ACTA

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica

1735bf9f9be2de5eed62a8ed273569557cd8ff24b91383e907671c68e286b1183
f1b8020c5a76c055351c83384fd4727b69af889b2195f7569391209f8141e3c

VISIONADO

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/nhWz0zos8FvmSw094uJ5Sb3DNftqBVZSSDwoBzyECm/sx1qsC.wmv>

MINUTAJE

El minutaje correspondiente a las distintas intervenciones efectuadas en la sesión es el siguiente:

00:00:02 : 1.-TOMA DE POSESION COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO DE Dª LAURA ARA OLAVARRIA

00:00:18 - Bolado Somavilla, Esther

00:00:58 : 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28/10/2021 Y 17/11/2021

00:01:13 - Bolado Somavilla, Esther

00:01:20 : 3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2021. EXPTE INT/53/2021

00:02:41 - Gómez Pérez, Íñigo

00:03:06 - Bárcena Marquínez, Amancio

00:04:34 - Gómez Álvarez, Eugenio

00:04:53 - Laso Castañera, Miguel Ángel

00:05:35 - Bolado Somavilla, Esther

00:06:25 - Bárcena Marquínez, Amancio

00:06:45 : 4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DEL CEPA CAMARGO CON DESTINO A TALLERES FORMATIVOS IMPARTIDOS DURANTE EL CURSO 2020/2021. EXPTE SEC/741/2021

00:08:07 - Gómez Pérez, Íñigo

00:09:08 - Bárcena Marquínez, Amancio

00:09:13 - Gómez Álvarez, Eugenio

00:09:33 - Laso Castañera, Miguel Ángel

00:10:46 : 5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS SERVICIO TAXI PARA EL AÑO 2022. EXPTE SEC/1063/2021

00:11:59 - Gómez Pérez, Íñigo

00:12:57 - Bárcena Marquínez, Amancio

00:13:20 - Gómez Álvarez, Eugenio

00:13:29 - Laso Castañera, Miguel Ángel

00:14:25 - Bolado Somavilla, Esther

00:15:05 - Presentes : 22 | No Afiliados : 22

00:15:22 : 6.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO A LA CAMPAÑA MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO. EXPTE SEC/1078/2021

00:16:32 - Gómez Pérez, Íñigo

00:17:49 - Bárcena Marquínez, Amancio

00:18:01 - Gómez Álvarez, Eugenio

00:18:14 - Laso Castañera, Miguel Ángel

00:18:27 - Bolado Somavilla, Esther

00:19:25 : 7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE SEC/1206/2021

00:19:50 - Bolado Somavilla, Esther

00:24:19 - Gómez Pérez, Íñigo

00:24:42 - Bárcena Marquínez, Amancio

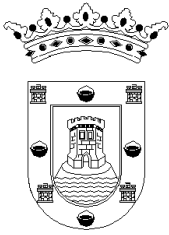
00:25:07 - Gómez Álvarez, Eugenio

00:25:39 - Laso Castañera, Miguel Ángel

00:26:02 : 8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN CUMBRE VIEJA EN LA ISLA DE LA PALMA. EXPTE SEC/1207/2021

00:27:51 - Bolado Somavilla, Esther

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

² 6H1S4K6Z432K2F5R0RCZv»

6H1S4K6Z432K2F5R0RCZ

SEC15I5LD

VACIO

26-11-21 09:34

00:27:54 : 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

00:28:20 : 10.- MOCIONES

00:28:32 : 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

00:28:46 - Bárcena Marquínez, Amancio

00:29:50 - Bolado Somavilla, Esther

00:31:13 - Cuerno Herrera, Raquel

00:32:10 - Bolado Somavilla, Esther

00:33:16 - Laso Castañera, Miguel Ángel

00:35:32 - Gómez Álvarez, Eugenio

00:36:11 - Bolado Somavilla, Esther

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19:37 horas del día 25 de Noviembre de 2021, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.